



Palencia, 05 de diciembre del año dos mil dieciocho
424-2018/Secretaría Municipal/of. I.

Señorita
Sara Karina Cano Gómez
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Palencia
Presente.

Estimada señorita Cano:

De la manera más atenta me dirijo a usted para patentizarle un cordial y afectuoso saludo, augurándole bendiciones en todas las actividades que realice a diario.

De acuerdo a los registros y controles que se llevan dentro de la Secretaría Municipal, correspondiente del 01 al 30 de **noviembre** del año 2018, en la forma siguiente:

1. En relación al artículo 10, literal 12 de Ley de Acceso a la Información Pública, del 01 al 30 de noviembre del año 2018, se autorizaron los siguientes viajes.
 - Un viaje al señor alcalde municipal; según punto décimo tercero, del acta ordinaria número **73-2018**, celebrada por el Concejo Municipal el día dos de noviembre del año dos mil dieciocho.
 - Un viaje a una delegación municipal, según punto décimo quinto, del acta ordinaria número **77-2018**, celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sin más por el particular, me suscribo con muestras de estima y consideración.

Cordialmente,


Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaría Municipal





La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de

Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: -----

ACTA NÚMERO 73-2018: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día viernes dos de noviembre de dos mil dieciocho (02/11/2018). Reunidos en el Edificio Municipal. Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Mateo Fernando Pineda Paz**. Con la asistencia de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures**, **Ramiro Tercero Aquino**, **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes**, **Abel de Jesús Gómez Cifuentes** y **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas con cinco minutos se procedió como sigue: -----

DÉCIMO TERCERO: Se dio a conocer al pleno del Concejo Municipal de Palencia, municipio del departamento de Guatemala, la nota presentada por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, a través de la cual el señor Alcalde manifiesta que por motivos personales tendrá que ausentarse de la Municipalidad del día martes seis (06) de noviembre al catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), debido a que le surgió un viaje al extranjero. En virtud de lo anterior, solicito le sea concedida licencia por el Honorable Concejo Municipal, en las fechas consignadas en el párrafo anterior, ya que según el artículo treinta y cinco (35) y literal (q) del Código Municipal, la concesión de licencias temporales y aceptación de excusas a sus miembros corresponden al Concejo Municipal. Previamente a resolver, el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, se retira temporalmente de la sala se sesiones para que el Concejo Municipal resuelva, de conformidad con el artículo 39 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República; por lo que el Concejo luego de escuchar la nota que antecede, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Otorgar de conformidad con el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Licencia con goce de salario al señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, por el periodo comprendido del seis (06) de noviembre al catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), por consiguiente se le autoriza para ausentarse de sus funciones durante el periodo señalado, tiempo durante el cual asumirá las funciones administrativas y representativas, de forma interina el señor **Ramiro Tercero Aquino, Concejale Segundo Municipal**, quien tiene plena facultad para representarle en reuniones y actividades relacionadas al cargo. II) Tomando en cuenta que la remuneración por el sistema de dietas es por asistencia a cada sesión completa, el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, no devengará las dietas de las sesiones públicas ordinarias que se celebren durante el periodo comprendido del seis (06) de noviembre al catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). III) Certifíquese y Notifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con veintiocho, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, ilegible **Emeterio Rodas Aguilar, Síndico Primero**, ilegible **Mateo Fernando Pineda Paz, Síndico Segundo**, ilegible **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Concejale Primero**, ilegible **Ramiro Tercero Aquino, Concejale Segundo**, ilegible **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Concejale Tercero**, ilegible **Abel de Jesús Gómez Cifuentes, Concejale Cuarto**, ilegible **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro, Concejale Quinto**, ilegible **Sonia Deynira Aquino Montenegro, Secretaria Municipal**, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

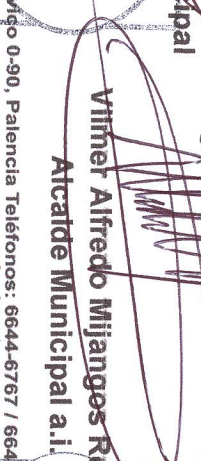
Sonia Deynira Aquino Montenegro

Secretaria Municipal



Vilmer Alfredo Mijangos Reyes

Alcalde Municipal a.i.



Siria Xiomara Avedillo Reyes

Copio y confrontó oficial I





La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: -----

ACTA NÚMERO 77-2018: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día lunes diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho (19/11/2018). Reunidos en el Edificio Municipal. Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Mateo Fernando Pineda Paz**. Con la asistencia de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Ramiro Tercero Aquino, Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Abel de Jesús Gómez Cifuentes y Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas con quince minutos se procedió como sigue: -----

DÉCIMO QUINTO: Se dio a conocer al pleno del Concejo Municipal, el oficio remitido por el **Mayor Jhonny Pineda, Alcalde de la Ciudad de Huntington Park**, por medio la cual manifiesta que derivado de la reciente visita del Alcalde Municipal de Palencia, Guatemala a la Ciudad de Huntington Park, dentro del marco del Programa de Gobernabilidad Urbana y para darle continuidad a los temas tratados, durante los días comprendidos del 29 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso, se estará llevando a cabo un encuentro con autoridades municipales con el objetivo de compartir experiencias y conocimientos en la prestación de los servicios municipales y la integración de los actores de desarrollo en materia de seguridad y prevención de la violencia. En virtud de lo cual, extiende una atenta invitación a los honorables, miembros del Concejo Municipal, para que participen en este encuentro, lo que les permitirá fortalecer las capacidades en estos temas fundamentales en la toma de decisiones y la implementación de programas y estrategias para su abordaje. Al respecto el señor Alcalde Municipal, expone a los miembros del Concejo la importancia de darle seguimiento a las gestiones ya iniciadas, principalmente en materia de seguridad, que conozcan personalmente como manejan los programas de prevención de la Violencia, formarse una visión de cómo poder implementarlas en nuestro municipio. El Concejo Municipal, luego de escuchar el contenido del oficio que antecede y de lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Agradecer al señor Alcalde de la Ciudad de Huntington Park Mayor Jhonny Pineda, por la invitación a participar en éste encuentro que se realizará del 29 de noviembre al 05 de diciembre del año en curso, sin embargo por cuestión de vuelos aéreos el retorno de las autoridades municipales será el día seis (06) de diciembre del año en curso; la actividad permitirá compartir experiencias dentro del marco del Programa de Gobernabilidad Urbana en temas de seguridad y prevención de la violencia, de igual manera propiciar una agenda de trabajo con el sector político, empresarial y social, como el tema migratorio, como parte de los objetivos para fortalecer los gobiernos locales, el conocimiento y experiencias relacionadas al quehacer municipal y a las prácticas sobre reducción de las pandillas y desarrollo juvenil. **II)** Como órgano colegiado superior y en el uso de las facultades conferidas por la ley, se integra una delegación municipal con los siguientes funcionarios municipales: -----

Guadalupe Alberto Reyes Aguilar

Alcalde Municipal -----

Ramiro Tercero Aquino

Concejal II -----

Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro

Concejal V -----

III) La Municipalidad de Palencia, cubrirá los gastos de boleto aéreo y hospedaje de la delegación municipal que asistirá al evento antes indicado, en virtud de lo cual se faculta a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para los movimientos presupuestarios necesarios para los viáticos respectivos. **IV)** Otorgar de conformidad con el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Licencia temporal con goce de salario al señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal, por el período comprendido del veintinueve (29) de noviembre al seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**, por consiguiente se le autoriza para ausentarse de sus funciones durante el periodo señalado, tiempo durante el cual asumirá las funciones administrativas y representativas, de forma interina el señor **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Concejal Tercero Municipal**, quien tiene plena facultad para representarle en reuniones y actividades relacionadas al cargo. **V)** Otorgar de conformidad con el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Licencia temporal a los señores **Guadalupe Alberto Reyes**



Aguilar, Alcalde Municipal, Ramiro Tercero Aquino, Concejal II y Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro, para ausentarse de sus funciones como integrantes de diferentes comisiones por el período comprendido del veintinueve (29) de noviembre al seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). VI) Certifíquese y Notifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejal Primero, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejal Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejal Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejal Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejal Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----
Se extiende la presente en Palencia el día **tres de diciembre** del año dos mil **dieciocho**.


Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal




Vilmer Alfredo Mijangos Reyes
Alcalde Municipal a.i.




Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I